

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

| | |
|-------------|--------------------------------|
| Proceso | Verbal Sumario – Pertenencia |
| Demandante | Geremias Celada Oquendo y otro |
| Demandado | Juan de Jesús Restrepo López |
| Radicado | 05001 40 03 028 2021 00058 00 |
| Providencia | Nombra curador |

A tenor de los artículos 108 y 375 del C.G.P, se nombra como curador ad-litem de las PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO, al Doctor:

JHON JAIRO PÉREZ ARANGO con T.P. 127.959, quien se localiza a través del teléfono 3206987787 y el email jhiperez@yahoo.es.

Dicho nombramiento deberá ser comunicado por la parte actora al auxiliar de la Justicia de preferencia a través de correo electrónico o por otro medio más expedito (Artículo 49 del C. G. del P.). En el primer caso, se deberá acreditar el mensaje de datos enviado y el respectivo acuse de recibo.

Finalmente se advertirá al designado que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e078a439670b9986e6dfeaac07d596eddf519cd125e73c6ca61a04b7ae891f4b**

Documento generado en 19/09/2022 07:23:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>